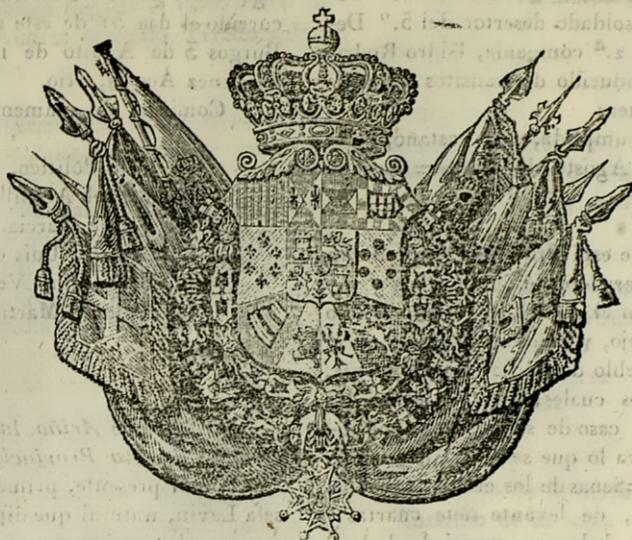


NUMERO

996

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.



MARTES
6 de Agosto de
1844

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

EDICTOS.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Antonio Martinez Acosta, vecino de esta Ciudad, á nombre de D. Melchor del Campo y D. Jose Maria Uliana que lo son de Belorado, solicitando el registro de tres minas de manganesa que suponen existir en el término del pueblo de Puras Partido de dicho Belorado, la una en donde llaman la fuente de los Valladares, la otra en la Peña de las casas de Calvo, camino para Babanos, y la tercera en la Peña del Canton, camino para S. Miguel de Pedroso, se anuncia al público por si alguna persona se considera con derecho á las mismas acuda á este Gobierno político á deducirle en el preciso término de diez dias que señala el artículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825. Burgos 26 de Julio de 1844 =Mariano Herrero, =Nicolas Garrido, Srio.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Luis de Leon, D. Ildefonso Miegimolle y D. Antonio Collantes, vecinos de esta Ciudad, solicitando el registro para beneficiar una criadero de sulfato de sosa que suponen existir en la cuesta de S. Vitores, jurisdiccion de Cerezo, al este de las pertenencias concedidas á la sociedad de D. José Sandobal y compañía, se anuncia al público por si alguna persona se considera con derecho á la misma acuda á este Gobierno político á deducirle en el término preciso de diez dias que señala el artículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825. Burgos 31 de Julio de 1844. =Mariano Herrero, =Nicolas Garrido, Srio.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Silverio Saiz y D. Serafin Hernandez, vecinos de esta Ciudad y D. Lope Morales que lo es de Quintanilla S. Garcia, solicitando el Registro de una fuente de sulfato de sosa que suponen existir en el término titulado la Peña en la jurisdiccion de dicho Quintanilla partido de Briviesca, surcando por cierzo cuesta, solano heredad de Cesario Frias y un vecino de Quintanalaranco, reganon cuesta y herederos de José Gonzalez, y abrego senda, se anuncia al público por si alguna persona se considera con derecho á la misma acuda á este Gobierno político á deducirle en el término preciso de diez dias que señala el ar-

tículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825. Burgos 1 de Agosto de 1844 =Mariano Herrero, =Nicolas Garrido, Srio.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Silverio Saiz y D. Serafin Hernandez, vecinos de esta Ciudad, y D. Lope Morales que lo es de Quintanilla San Garcia, denunciando una fuente de sulfato de sosa en en el término llamado Valle de Calchufiera, jurisdiccion de dicho Quintanilla, partido de Briviesca, surca al cierzo con Santiago Irazabel, solano Luis de Besga, abrego Valladar, y reganon cuesta, que suponen abandonada por su registrador D. Tomas Medina, por no haber abierto la labor del pozo ni hecho la demarcacion del terreno, ni tomado posesion segun previenen las leyes, se anuncia al público con citacion de dicho Medina y la de los colindantes si los hubiere por si alguna persona se considera con derecho á la misma acuda á este Gobierno político á deducirle en el preciso término de diez dias que señala el art. 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825. Burgos 2 de Agosto de 1844 =Mariano Herrero =Nicolas Garrido, Srio.

Habiendo desaparecido del pueblo de S. Millan de Lara el dia 30 de Julio ultimo, sin que se sepa el paradero, Antonio Juez, prevengo á las Justicias de los pueblos de esta Provincia que á su presentacion por cualquiera de ellos procedan á su detencion y lo remitan á mi disposicion. Burgos 2 de Agosto de 1844 =Mariano Herrero.

Habiéndose fugado de la casa paterna José Castrillo, de esta vecindad, en el dia 30 del finado Julio, encargo á las Justicias de los pueblos de esta provincia procedan a la averiguacion de su paradero y subsiguiente conduccion á mi disposicion caso de ser habido. Burgos 2 de Agosto de 1844 =Mariano Herrero.

Las justicias de los pueblos de esta Provincia procederán á la captura y segura conduccion á disposicion del Esemo. Sr. Capitan General de este Distrito del soldado desertor de la 6.^a Compañia del primer batallon del Regimiento de America Vicente Rosello. Burgos 2 de Agosto de 1844. =Mariano Herrero.

La justicias de los pueblos de la misma procederán á la

captura y segura conduccion á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito del soldado desertor del 3.º Departamento de Artilleria de tierra, 2.ª compania, Isidro Rodriguez, el qual se fugó viniendo conducido de transitos de justicia y cuyas señas son las que siguen:

Edad 21 años, estatura muy cumplida, pelo castaño, color rojo, cara redonda. Burgos 3 de Agosto de 1844. — Mariano Herrero.

Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procederán á la captura y averiguacion del paradero de dos machos y varios efectos que fueron robados en el día 28 del mes de Junio al cañado de Lorenzo Lopez Vallejo, vecino de Torne, en el camino que atraviesa desde el pueblo de Villalta al de Masa, por dos hombres desconocidos, los cuales juntamente con los efectos robados serian conducidos, caso de ser habidos, con toda seguridad á mi disposicion, para lo que se insertan á continuacion las señas de los mismos. — Señas de los efectos robados, dos machos: uno negro de 4 años, de levante siete cuartas y dos daltos, labrado en el lomo mas de la cruz, aparejado de hasta, manita encarnada y sacamanta, con cabezada de casco á medio uso. — Otro de 6 1/2 cuartas tambien negro, rabo corto, aparejado de hasta y sacamanta con un colbeter y sábana de diomin, y las alforjas. — Señas de los ladrones: Dos hombres como de treinta años de edad, con mucha patilla, estatura regular, el uno con pantalón blanco y sombrero calañés y el otro con un pañuelo á la cabeza y pantalón rayado. Burgos 4 de Agosto de 1844. — Mariano Herrero.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Comience al servicio público averiguar quién sea en la actualidad el poseedor del título de Marques de Fuente-Hijar, como tambien el punto donde realicen sus fincas ó cualquiera clase de rentas, dentro ó fuera de la Provincia; quién sea su administrador, encargado ó representante, cuyas noticias espero me facilitarán los Ayuntamientos á quienes consten y puedan adquirir las, por lo que en ello se interesa la Hacienda pública y el cumplimiento exacto de las ordenes que el Gobierno me tiene comunicadas. Burgos 2 de Agosto de 1844. — Felipe de Ariño.

Conviene al servicio público averiguar quien sea en la actualidad el poseedor del título de Marques del Castañar, como tambien el punto donde realicen sus fincas ó cualquiera clase de rentas, dentro ó fuera de la Provincia, quién sea su administrador, encargado ó representante, cuyas noticias espero me facilitarán los Ayuntamientos á quienes consten ó puedan adquirir las; por lo que en ello se interesa la Hacienda pública y el cumplimiento exacto de las ordenes que el Gobierno me tiene comunicadas. Burgos 2 de Agosto de 1844. — Felipe de Ariño.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Burgos.

Cumpliendo esta Comision con lo prevenido en el reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria, ha acordado con sesion de ayer que se verifiquen aquellos desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Setiembre ante la Comision ya mencionada, compuesta de los individuos que á continuacion se expresan, con arreglo al citado reglamento. Cuyo acuerdo se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, previniendo á los que quisieran ser examinados que en todo el corriente mes debían presentar en la Secretaria de esta Comision provincial sus solicitudes acompañadas de la fé de bautismo, con que acrediten haber cumplido la edad de 20 años, y una certificacion del Ayuntamiento y Curia parroco del pueblo, en donde hayan residido los 6 últimos meses, de haber observado una buena conducta moral y política, debiendo ambos documentos estar

legalizados por 2 ó 3 Escribanos, en la inteligencia de que transcurrido el día 31 de este mes no se admitirá solicitud alguna. Burgos 3 de Agosto de 1844. — Mariano Herrero. — Antonio Martinez Acosta, Srio.

Comision de exámenes de la Provincia de Burgos.

- Sr. Gefe Político, Presidente.
- D. Miguel Acedillo, Vocal de la Comision.
- D. Felipe Garcia, id.
- D. Antonio Luis de Mugica, maestro examinador.
- D. Bernardino Velasco, id.
- D. Antonio Martinez Acosta, Srio.

D. Felipe de Ariño, Intendente Sudelegado de Rentas Nacionales de esta Provincia.

Por el presente, primer edicto, cito llamo y emplazo a Josefa Lavin, natural que dijo ser de S. Roque de Riomiera, para que en el término de nueve dias á contar desde la fecha se presente á responder de los cargos que contra ella resultan en la causa que en union de Ramona Gomez, se sustancia en dicho tribunal por haberlas aprendido con géneros de ilícito comercio; apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á 26 de Julio de 1844. — Felipe de Ariño. — Por su mandado, José Maria Nieto.

D. Manuel del Cristo Varela, Juez de primera instancia de esta Villa de Lerma y su Partido

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de las dos Capellanias, que en la Iglesia parroquial de San Juan de esta Villa fundó Maria Martinez, de quien son poseedores D. Manuel y D. Eduardo Bartolomé, para que en el término de veinte dias, contados desde la fecha en que se publique en el Boletín oficial de esta Provincia, comparezcan á deducirle en este Juzgado por el oficio del infrascrito escribano, con apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar. Lerma y Julio 5 de 1844. — Manuel del Cristo Varela. — Por su mandado, Pedro Celestino Valpuesta.

Licenciado D. Andres Gonzalo Tirado, Juez de primera instancia de este Partido de Añana.

Al Sr. Gefe político de la Provincia de Burgos, hago saber que en mi tribunal se instruye causa criminal en averiguacion de los agresores del asesinato de Genara Martinez (a) la Gata, vecina de Lacorzanilla, en la cual era indispensable evacuar su declaracion Benito Ruiz antes Laso, que resulta de la misma averiguacion en esa Ciudad, sin que por las diligencias practicadas en su busca haya podido ser habido; y siendo urgente practicar esta diligencia, acordé su llamamiento por edictos, resultando el estendido en el proceso como sigue: — Edicto. — Licenciado D. Andres Gonzalo Tirado, Juez de primera instancia de este Partido de Añana, Provincia de Alava. Por este cito, llamo y emplazo á Benito Ruiz, apellidado antes con el de Laso, que segun resulta debe hallarse averiguado en la Ciudad de Burgos, aunque por las diligencias practicadas no ha podido ser habido, para que en el término de nueve dias comparezca en mi tribunal á evacuar una declaracion en la causa que sigo de resultas del asesinato de Genara Martinez (a) la Gata, vecina de Lacorzanilla; previendo que si no lo cumpliere le parará el perjuicio que en justicia haya lugar; pues así por mi providencia de ayer á instancia del ministerio fiscal lo tengo mandado. Dado en Añana á 16 de Julio de 1844. — Andres Gonzalo Tirado. — Por su mandado, Felipe Ortiz de Zarate.

El precedente edicto es conforme con el resultante del expediente; y para que se inserte en el Boletín oficial de esa provincia exorto y requiero á V. S. de parte de S. M. la Reina Doña Isabel 2.ª, y de la mia le suplico, que en aceptacion se sirva ordenarlo así y que me remita un ejemplar para que

en la causa surta los conducentes efectos, pues en ejecutarlo así administrará justicia á que me obligo llegado el caso. Dado en Anana Julio 10 de 1844 =Andrés Gonzalo Tirado.=Por su mandado, Felis Ortiz Zarate.

D. Remigio Saloman, Caballero de la Real Cruz Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de Roa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maximo Escudero, natural de Naba de Roa, contra quien en este mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio, por atribuirle haber atropellado y entrado en la casa de Santos Gomez, vecino de dicho pueblo, amenazando á este y su familia con una navaja en la mano, la noche del cinco de Junio anterior, para que se presente en la carcel publica de esta cabeza de partido en el término de treinta dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán á los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hicieran en su persona, pues así lo tengo mandado por auto de este dia. Dado en Roa á 17 de Julio de 1844 =Remigio Saloman =Por su mandado, Antonino Izquierdo.

D. Remigio Saloman, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Isidoro Arias, vecino de la villa de Fuentecen de este partido, contra quien estoy siguiendo causa criminal de oficio, sobre muerte violenta dada á su convecino Joaquin Pintado la tarde del veinte y dos de Junio ultimo, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha exclusive se presente ante mí, ó en la carcel pública de esta villa á responder á los cargos que de ella resultan: si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario pasado el citado término se sustanciará aquella con los estrados del Tribunal, perándole todo perjuicio, pues así lo tengo estimado por providencia que acabo de dictar en la repetida causa. Dado en Roa á 19 de Julio de 1844 =Remigio Saloman.=Por su mandado, Crispulo Durango.

D. Narciso de la Torre Volver, Juez de primera instancia de esta Villa de Briviesca y su Partido

Por el presente cito y llamo á todos los acreedores á los bienes de la Capellania, que en la Villa de Grisaleña fundó el licenciado D. Alonso moreno, Cura y Beneficiado que fué en ella, vacante por fallecimiento de D. José Obiedo, Presbitero de Miraveche, para que dentro del término de treinta dias comparezcan en el oficio del infrascrito escribano á esponer sus acciones, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto del dia de ayer así lo llevo mandado. Briviesca 25 de Julio de 1844.=Narciso de la Torre Volver.=Por su mandado, Felis Ojeda.

D. Manuel del Cristo Varela, Juez de primera instancia de esta Villa de Lerma y su Partido.

Por el presente y único edicte cito, llamo y emplazo á los que se conceptuen herederos de Dona Maria Josefa Plaza, muger que fué de D. Tomas Sanchez Celleruelo, naturales aquella de Ciudad de Tuy y este de la Pola de Gabiana en Asturias, Administrador de Rentas Nacionales en esta Villa y Partido, para que dentro del término de treinta dias contados desde el en que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, concurren por sí ó por medio de apoderados autorizados en forma legal á usar de su derecho en el expediente de testamentaria pendiente en este Juzgado con motivo del fallecimiento de la Doña Maria, con apercibimiento de que no haciendolo dentro de dicho término les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues por auto de este dia dado en el mismo así lo tengo acordado. Lerma Julio 26 de 1844 =Manuel del Cristo Varela =Por su mandado, Bruno Gomez Arranz,

Reparto de los 160487 rs 4 mrs. para niños Expositos. Partido de Salas de los Infantes.

	Rs	mrs.
Acinas	128	24
Ahedo y la Revilla		
Aldea del pinar de Ontoria	74	12
Arauzo de miel y su aldea de Doña Santos	505	6
Arauzo de salce	116	2
Arroyo de Salas	23	16
Barbadillo de herreros		
Barbadillo del mercado	449	4
Barbadillo del pez	168	12
Cabezon de la sierra	126	20
Campo de Lara		
Canicosa	163	8
Carazo	99	14
Cascajares de la sierra	36	4
Castriño de la reina	282	4
Castrovido	32	14
Contreras	122	8
Espinosa de Cervera	131	14
Hinojar del rey		
Hontoria del pinar	297	
Hortigueta	41	20
Hoyuelos de la sierra	36	6
Huerta de rey	737	10
Jaramillo de la fuente	109	10
Jaramillo quemado	114	14
Jete	6	12
La Gallega	123	4
Mambrillas de Lara, Quintanilla las viñas y Cubillejo		
Mamolar	300	
Monasterio de la sierra	32	8
Moncalbillo	173	100
Monterrubio	76	32
Navas de Ontoria	93	14
Neila	210	14
Palacios de la sierra	479	8
Piedrahita de munón	26	22
Pinilla los barruecos	169	24
Pinilla de los muros	19	30
Quintanillara		
Quintanar de la sierra	358	20
Quintanaraya	149	30
Rabanera del pinar	173	22
Regumiel	16	22
Riocabado	60	32
Rupelo	31	26
Salas de los Infantes	300	2
San Millan de Lara é Iglesia Pinta	112	2
Santo Domingo de Silos, y sus Aldeas de Hinojar de Cervera, Outevuelos y Rosacoba	299	120
Tanabueyes	29	6
Terrazas	26	2
Timieblas	82	20
Torrelara		
Bilviestre del pinar	263	8
Villacaspas	37	24
Villanueva Carazo	32	
Villorvevo, Mazuelo y Quintanilla Cadavea		
Vizcainos	41	6
Valle de Huilteaguano.		
Huerta de abajo		
Huerta de arriba		
Quintanilla Urrilla		
Tolvaños de abajo		
Tolvaños de arriba		
Vezares		
Vallejuntro		
	720	12

Jurisdiccion de Lara.

Aceña	}	848 24
Lara		
Paules		
Vega		

8990 22

Partido de Sedano.

	Rs.	ms.
Ayolango	11	20
Bañuelos del Rudrón	21	8
Ceniceros	2	20
Cernégula	145	30
Cobanera	17	20
Cortiguera	19	10
Cubillos del butron	19	18
Cubillos del rojo	79	
Escalada	39	30
Fuente urbel	28	18
Fresno de nidáguila	13	8
Gredilla de Sedano	16	32
Lorilla	36	32
La Piedra	64	32
La Rad	18	24
Masa	87	8
Moradillo del castillo	21	26
Moradillo de Sedano	28	14
Mozuelos	9	2
Nidáguila	41	32
Nocedo	14	24
Orbaneja del castillo	70	30
Pesadas de Burgos	114	16
Pesquera de Ebro	77	14
Quintana del pino	5	12
Quintana Entello	38	10
Quintanajuar	28	10
Quintanaloma	15	18
Quintanario	6	30
Quintanilla escalada	16	26
Quintanilla sobresierra	81	2
Robredo sobresierra		
San Andrés de montearados	21	18
San Felices	31	32
Santa Coloma	27	28
Santa Cruz del tozo	58	12
Sargentos de la lora	88	12
Sedano	537	30
Tablada del rudrón	45	26
Terradillos de Sedano	39	4
Tubilla del agua	30	14
Turzo	21	24
Valdeajos	31	14
Valdelateja	16	28

(Se continuará.)

AVISOS.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE BURGOS.

Todos los dueños de oficios de Escribano y Procurador enagenados de la Corona que se hallaren vacantes en la demarcacion de este partido judicial, harán exhibicion en el término de quince dias en la Secretaria de gobierno de este Juzgado, al cargo de D. Juan José de Laviano en la Llana de afuera número 10, de los titulos primitivos ó cédulas de confirmacion de dichos oficios, con el objeto de reunir las noticias necesarias para la formacion de un estado pedido por la superioridad. Burgos 24 de Julio de 1844 =Manuel San Martin.

Como Vice-comisario de la Obrapia de los Santos Lugares de Jerusalem, y en virtud de orden circular de la Comisaria General del ramo, su fecha 30 de Julio último, hago saber á to-

dos los Señores Sacerdotes regulares exclaustros de la orden de S. Francisco, que se sintieren animados de apostólico fervor para pasar á la custodia de los Santos Lugares de Jerusalem, que dentro de 30 dias contados desde el de la fecha, presenten en Secretaria de Gobierno Eclesiástico de esta Diócesi sus solicitudes dirigidas al E.cmo. Sr. Comisario General de la Obrapia de Jerusalem, haciendo en ellas espresion de la edad, carrera y demas méritos. Burgos 3 de Agosto de 1844. =Juan Corminas.

ANUNCIOS.

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Direccion general ha señalado el dia 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los Portazgos siguientes.

El de Lerma en la cantidad de 108 504 rs.

El de Miranda de Ebro en la de 18.716 rs.

El de Aranda de Duero en 83.636 rs.

Las condiciones, aranceles y reales ordenes relativas á los dos primeros estarán de manifiesto en la Depositaria del ramo de esta Ciudad y las del último en la de Aranda, debiendo advertir á los licitadores que se han modificado en virtud de Real orden algunas condiciones de los pliegos anteriores, cuya advertencia se hace á fin de que no pueda en ningun tiempo alegarse ignorancia por los interesados. Madrid 30 de Julio de 1844.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 7.º DISTRITO.

Terminando la contrata del asiento del Hospital militar de la Plaza de Málaga en fin de Diciembre del año actual, he dispuesto llamar licitadores para subastar dicho servicio por el término de dos años, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia Militar. Lo que se anuncia al público para que las personas que quieren interesarse acudan á verificarlo; en el concepto, de que la referida subasta se verificará en un solo remate el dia 30 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana en mi despacho sita en la placeta del Escudo del Carmen núm. 3 Granada 12 de Julio de 1844 =Antonio Gutierrez de Tobar. Justo German de Nágera, Srío.

CASTILLA.

Esta Revista que ha empezado ya á publicarse en esta Ciudad los dias 15 y 30 de cada mes, en un pliego español de esmeradísima impresion, tiene por objeto primordial escribir la *Historia de Burgos desde sus primeros tiempos, y dar á conocer la importancia de esta poblacion en todas épocas.* Contiene ademas artículos de literatura, historia general, poesia, agricultura é industria.

Se suscribe en casa del editor D. Timoteo Arnaiz á dos rs. al mes en esta Ciudad y tres en las provincias.

CONDUCTOR DEL VIAJERO Y LITIGANTE EN BURGOS.

Que contiene cuanto puede ser útil saber en esta Ciudad, tanto en su parte artistica y monumental como en cuanto á la descripcion interior. Está en prensa este pequeño volumen y verá la luz pública á la mayor brevedad.

Los que presenten el recibo de la suscripcion al periódico Castilla tendrán una rebaja de medio real en el precio que se señale á cada ejemplar. Igual beneficio reportarán los que se suscriban antes del 10 del mes de Agosto próximo.

Se suscribe al Conductor en casa de su editor D. Timoteo Arnaiz

Se halla vacante la plaza de cirujano de Padilla de arriba, su dotacion ciento diez fanegas de trigo de buena calidad, un manajo por cada vecino y casa de valde. Los memoriales se dirigirán, francos de porte, al Ayuntamiento de dicho pueblo.